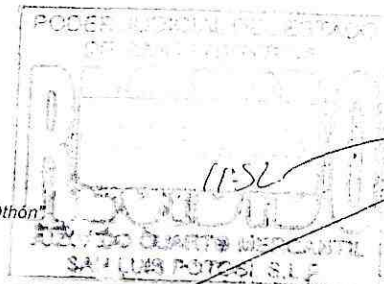




CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

2018, "Año de Manuel José Othón"



OFICIO CIRCULAR No. C.J. 472/2018

TITULARES DE LOS JUZGADOS MERCANTILES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Hago de su conocimiento que en sesión de 20 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 94, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 9, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y en virtud de lo acordado en la diversa sesión de 30 de octubre de 2017, determinó comisionarlos para que asistan al Tercero y Cuarto Módulo de la Capacitación en Oralidad Mercantil, que se llevará a cabo los días **1 y 2 de marzo del año en curso**, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

En razón de lo anterior, hágaseles saber que su ausencia será suplida por el Secretario de Acuerdos que designen, quien practicará todas las diligencias judiciales que se requieran, con excepción de pronunciar sentencias, salvo por la urgencia del negocio de que se trate o tengan que dictarse en cumplimiento a las ejecutorias de amparo, por lo tanto, se autoriza su dictado en estos casos, debiendo informar lo conducente al Consejo de la Judicatura, lo anterior de conformidad con el artículo 160 de la legislación invocada, sin que sea necesario informen a este Cuerpo Colegiado el nombre de dicho Secretario.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 20 DE FEBRERO DE 2018
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE.